

INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, Veintitrés (23) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021). En la fecha se pasa al despacho de la señora Jueza el presente proceso ejecutivo laboral radicado bajo el No. 2017-00279-00, para que se sirva reprogramar la fecha para celebrar audiencia para resolver excepciones de mérito propuestas por la ejecutada COLPENSIONES.


SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS
SECRETARIA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO SANTA MARTA D.T.C.H. -
MAGDALENA**

E-Mail:

j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cel.: 322-2344186

RADICADO: 47-001-31-05-003-2017-00279-00.-

**CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO
LABORAL.-**

DEMANDANTE: NURIS ESTHER GUARDIOLA ROJANO.-

**DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES.-**

**Santa Marta, Veintitrés (23) de Agosto de Dos Mil Veintiuno
(2021)**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y por ser procedente, se reprogramará la fecha para llevar a cabo la audiencia pública para resolver las excepciones de mérito presentadas por la parte ejecutada, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del C.P. DE T. Y DE LA S.S., tal como se dirá en la parte motiva de esta providencia.

Por lo antes expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

FIJAR el día **TRECE (13) SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, como fecha para llevar a cabo audiencia pública en donde se resolverán las excepciones de mérito presentadas por la parte ejecutada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:



**MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA**